

PROCESO: SUCESIÓN  
DEMANDANTES: GUSTAVO RIVAS TIBAQUIRA Y OTROS  
CAUSANTE: GUSTAVO RIVAS TORRES.  
RADICACIÓN: 730013110003-2018-00135-00



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por la apoderada de algunos de los herederos reconocidos, el Juzgado

### RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al abogado CARLOS ALBERTO OROZCO DIAZ, a través del correo electrónico [orozco-abogados@hotmail.com](mailto:orozco-abogados@hotmail.com), para que presente junto con la doctora ELSA XIOMARA MORALES, el trabajo de partición en el presente sucesorio, tal como se ordenó en la audiencia de inventarios y avalúos, y preste la colaboración que aquella requiera para la elaboración del mismo.

SEGUNDO: Por Secretaría, remítase a la doctora ELSA XIOMARA MORALES, a través del correo electrónico [xiomy11789@hotmail.com](mailto:xiomy11789@hotmail.com), el link del expediente digital, para que tome de allí los números de los documentos de identidad de los herederos, que requiere para realizar el trabajo de partición.

### CÚMPLASE

n.s.v.

Firmado Por:  
Angela Maria Tascon Molina  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 003  
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7145847e3c228b0ea1328638a1907c3f9f9a5ec931dec49e642afc00e1b2516**

Documento generado en 21/07/2022 10:38:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>